

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO

Constituye objeto de este pliego de condiciones la contratación de un servicio de agencia de comunicación y promoción turística de la provincia de Burgos.

1.1. Objetivos específicos

El objetivo principal es que las comunicaciones turísticas, realizadas en diversos formatos, de la provincia de Burgos tengan la mayor difusión, audiencia o alcance posible.

1.2. Contenidos

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, para ello, todos los contenidos deberán ser realizados durante 36 meses.

1.3. Descripción de los trabajos

Las actividades a realizar dentro de la estrategia de comunicación turística serán, al menos, las siguientes:

- a) Actividades de consultoría y asesoramiento en materia de comunicación y promoción. Se definirá un *plan de comunicación* basado en la elaboración de un diagnóstico de la demanda y oferta, y una matriz DAFO específica de la provincia de Burgos como destino turístico. El plan contemplará propuestas de actuación para mejorar la visibilidad de del destino (on y off line). Dentro de esta actividad se incluye el análisis de las propuestas publicitarias recibidas por SODEBUR.
- b) Actividades de apoyo a convocatoria de medios, agencias de viaje y otros agentes que SODEBUR determine en las actividades que, del mismo modo, SODEBUR considere. El licitador debe determinar el número y tipología de eventos y periodicidad en los que se va a ofrecer apoyo. Al menos serán 4, e incluirán eventos como las ferias INTUR y FITUR, la Vuelta Ciclista a España (o equivalentes).
- c) Creación de contenidos de planes y propuestas turísticas. El licitador deberá determinar la extensión, número de los mismos y estrategia de lanzamiento. Al menos será 1 al trimestre.
- d) Organización de un mercado de contratación en Madrid u otra capital de provincia, centrado en un sector de la provincia de Burgos con las agencias y plataformas de viajes más relevantes a nivel nacional.
- e) Elaboración de notas de prensa. Al menos 2 al mes, consensuadas con SODEBUR sobre temáticas turísticas adaptadas a la fecha de difusión.

- f) Actividades de asesoramiento y envío de información al sector comercializador. Basados en la detección de oportunidades de crecimiento en determinados productos o sectores.
- g) Gestión de entrevistas y reportajes incluyendo el ofrecimiento de ambos formatos a medios de comunicación y creadores de contenidos online. Esta actividad implicará el compromiso de aparición mediante reportaje o entrevista, *al menos una vez al mes*, en algunos de los siguientes medios, en los cuales, se tendrá en cuenta los datos de audiencia obtenidos en el último *Estudio General de Medios (EGM)* disponible.
- Diarios nacionales con un mínimo de 200.000 lectores diarios
 - Suplementos y revistas semanales con un mínimo de 200.000 lectores/semana
 - Revistas mensuales con un mínimo de 200.000 lectores/mes
 - Radios generalistas con un mínimo de 1.500.000 oyentes/día
 - Radios temáticas, con un mínimo de 400.000 oyentes/día
 - Medios generalistas online situados entre los 5 de mayor difusión según Comscore, GfK DAM o similar.
- h) Elaboración de informes mensuales de apariciones. Los informes se desglosarán por recurso turístico, viaje de prensa, evento y/o nota de prensa. Así, se acompañará a cada evento o nota de prensa, una relación de los medios de comunicación con fecha incluida de publicación.
- i) Organización de al menos tres viajes de prensa o de prescriptores al año. Al menos uno de ellos será con agencias de viaje especializadas.
- j) Elaboración de todos los textos promocionales, artículos o reportajes que los medios de Comunicación soliciten acerca de la provincia de Burgos, sus productos e iniciativas.
- k) Asesoramiento en Marketing Digital. Propuesta de acciones en la web y RSS de turismo de la provincia de Burgos para la mejora del posicionamiento y reputación online como destino turístico.

Todas las actividades de promoción serán recogidas en un documento final resumen de todas las apariciones en medios y alcance de los mismos (clipping) con la totalidad de noticias incluyendo un impacto económico de las mismas.

Todas las actividades descritas en este apartado serán realizadas durante los 3 años de ejecución del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN

Con periodicidad mensual, una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento mediante el informe o clipping correspondiente, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de la correspondiente factura, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del

expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido. El importe de cada factura corresponderá al importe mensual ofertado. Si el servicio no se presta el mes completo se calculará en proporción a los días en que se ha prestado dicho servicio.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado, mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en la *Ficha de Alta de datos bancarios* o *certificado de titularidad bancaria* que adjuntará a la factura.

